

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-156/2017

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2017

5960

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 8 de diciembre de 2017, la empresa naviera **Mediterranean Shipping Company México, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque portacontenedores denominado "**MSC NINA F**", con bandera de la **República de Portugal** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Portacontenedores (Container ship).				IMO:	9308584
Servicio a Realizar:	Carga en general en contenedores.					
Actividades a realizar:	Transporte de carga diversa en contenedores.					
Empresas a las que prestará el servicio:	Diversas empresas.					
Periodo solicitado:	Del 27 de diciembre de 2017 al 27 de marzo de 2018					
Puertos de Operación:	Ensenada, B. C.; La Paz, B. C. S.; Guaymas, Son.; Topolobampo, Sin, Mazatlán, Sin.; Manzanillo, Col.; Lázaro Cárdenas, Mich.; Salina Cruz, Oax., y Puerto Chiapas, Chis.					
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:	
9,981.00 tons.	4,900.00 tons.	130.49 mts.	22.60 mts.	11.80 mts.	8.80 mts.	
Año de Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase:				
2004	12	C ± container ship; unrestricted navigation				

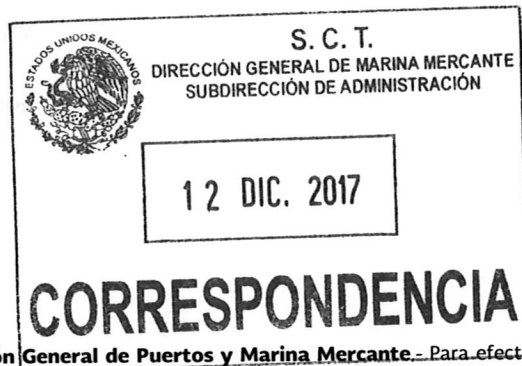
*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente
El Director**


Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD MSC 

Tipo de Buque:		Actividades a realizar:		Ingresos a las que presta el servicio:		Período solicitado:		Puntos de destino:		Arqueo Bruto:		Año de Construcción:	
BMO		Transporte de carga diversa en contenedores		Diversos servicios		Del 17 de diciembre de 2017 al 27 de enero de 2018		de Puerto de Manzanillo		3981 00 ton		2004	
C a container ship, unrestricted navigation										4900 00 ton			
										130 49 mts			
										22 80 mts			
										11 80 mts			
										8 80 mts			

